CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE COMPRAVENTA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA ASNAZÚ

Requiere contratar a una persona con el fin de contratar "COMPRAVENTA DE TRAJES DE DANZA E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BETULIA DEL CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASNAZÚ.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

La Institución Educativa Asnazú no cuenta con personal de planta, para desarrollar las actividades del objeto del contrato a celebrar. Que una vez analizada la Hoja de vida allegada por CARLOS ARTURO CARABALI JUANILLO con CC. 10.472.597 de Suarez Cauca representante legal de ALMACENES AIRES se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual requerida en los estudios y documentos previos.

IDONEIDAD

TITULO OBTENIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
BACHILLER TECNICO AGRICOLA	IETAS

EXPERIENCIA

ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	EXPERIENCIA	JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR
CONSEJO MUNICIPAL	SUMINISTRO	COMPRAVENTA	MELIDA SANDOVAL

ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	EXPERIENCIA	JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR
EMSUAREZ	SUMINISTRO	COMPRAVENTA	JULIAN VALDES

Se expide a los diecisiete (7) días del mes de mayo de 2026.

JOSE NEFER MANCILLA CARABALI
Rector

CC. 14.887.801